



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0186/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1040

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

**EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/88 de fecha 22 de Octubre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI., Ocampo, P-08-051-YOQ-002/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,129.000 Metros cúbicos rollo	113	1	113	26561281	26561393
EJIDO YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI., Ocampo, P-08-051-YOQ-002/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 260.000 Metros cúbicos rollo	26	1	26	26561394	26561419

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

23/03/23  
REBE CUREZ





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0186/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1040

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2023

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

# ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

80%

EJIDO: EJIDOYOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI  
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2020/88

MUNICIPIO OCAMPO  
DE FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2020

FECHA DE MARQUEO: 20,21,22,23,24,27,28,02 Y,1-03-2023  
TRATAMIENTOS: SELECCION

FOTOS: RODALES:304,315,317,323,298,311,327,329,308,326,331,342,343,334,335,348,357,298  
RODALES:353,386,340,336,344,359,356,354,352,350,355, 291,289,290,312,367,365,362,364,360

LINEA DE VUI 20 GRUPO BOTANICO: PINO

DIAM/AL	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	OL. U	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UN	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.024	0	0	0.05	0	0	0.07715	0	0	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 cm	0	0.0529	0	0	0.109	0	0	0.1669	0	0	0.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 cm	0	0.0915	0	0	0.189	0	0	0.28855	0	0	0.39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.10-20	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 cm					0.289	0		0.4412	0		0.6	0		0.7526	0				0	0
30 cm					0.409	0		0.6242	0		0.84	0		1.0648	0				0	0
S. 25-30	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0				0	0
S.10-30	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0				0	0
35 cm	0	0.2839	0	3	0.548	1.6434	251	0.83702	210.09202	49	1.13	55.404		1.427					303	267.13972
40 cm	0	0.3671	0		0.706	0	284	1.079	306.436	120	1.46	174.94	8	1.8409	14.73				412	496.1076
45 cm	0	0.4605	0		0.884	0	87	1.35	117.45	96	1.82	175.1	21	2.303	48.36				204	340.917
50 cm	0	0.5639	0		1.08	0	36	1.65	59.4	69	2.22	153.18	24	2.814	67.54				129	280.116
55 cm	0	0.6774	0		1.295	0	12	1.978	23.736	38	2.67	101.46	28	3.374	94.47				78	219.668
60 cm	0	0.8008	0		1.528	1	1			12	3.15	37.836	3	3.982	11.95				16	49.782
65 cm										8	3.6	28.8	2	4.7	9.4				10	38.2
70cm										11	3.7	40.7	1	5.48	5.48				12	46.18
80cm										3	3.8	0							0	0
SUM. 35	0		0	3		1.6434	671		717.11402	403		767.43	87		261.9				1164	1738.11
TOTAL	0		0.00	3		1.64	671		717.11	403		767.4	87		261.9				1164	1738.11

NOTA: EN ESTE TRAMITE SE REALIZO SOLO EL MARQUEO DEL VOLUMEN AUTORIZADO PARA DIAMETROS DE 35+CM, EN EL PROXIMO TRAMITE SE REALIZARA EL MARQUEO DE 10-A30CM A SOLICITUD DEL EJIDO.

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-30	35	TOTAL
AUTORIZADOS	2325	1738	4063
MARQUEOS AN	0.00	0.00	0.00
SALDO	2325	1738	4063
PRESENTE MAN	0	1738	1738
SALDO ACTUAL	2325.0	0	2325

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE			
CONCEPTO	CORTA		
	HAS.		
SUP. PROGRAMADA	325.5		
SUP. MARCADA NT.	0		
SALDO	325.5		
PRESENTE MARQUEO	139		
SALDO ACTUAL	186.5		

TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					TOTAL	VOL.M3
	GRUPO DIAMETRICOS						
	%	10--20	%	25--30	%	35--+	
GRUESO				15	0	65	1129.77
DELGADO	80	0	65	0	15	260.717	260.71655
RESIDUOS	20	0	20	0	20	347.622	347.62206
TOTAL	100	0	100	0	100	1738.11	1738.1103

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE  
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE  
RESPONSABLE TECNICO

